



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.10  
22 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 17 de marzo de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Declaración del Sr. Azeddine Laraki, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica

Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

DECLARACION DEL SR. AZEDDINE LARAKI, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

1. El Sr. LARAKI (Organización de la Conferencia Islámica - OCI) destaca que su Organización participa, desde la creación de la Comisión, en las actividades para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, que por lo demás forman parte de la ley islámica. Por esa razón, e inspirándose en los valores eternos del islam, la OCI adoptó en 1995 una Declaración sobre los derechos humanos en el seno del islam que contribuirá a crear un mundo de paz, justicia, tolerancia y respeto de la dignidad humana.
2. En los últimos años se ha producido un recrudecimiento de los conflictos en el mundo debido al aumento del odio y la intolerancia en el seno mismo de los Estados -entre grupos étnicos, tribus y nacionalidades- y entre Estados. En los umbrales del siglo XXI, más de 2.000 millones de pobres procuran sobrevivir en un mundo rural amenazado por desastres ecológicos o en zonas urbanas donde reina el desempleo. Como nunca jamás, la comunidad internacional debe hacer frente a esos desafíos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
3. Entre los conflictos en que, con frecuencia, son las poblaciones civiles las que sufren las consecuencias, hay cuatro que tienen su origen en la violación del derecho de los pueblos a disponer sus propias vidas. En primer lugar, el conflicto que enfrenta a Israel con el pueblo palestino. La OCI apoya el proceso de paz del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y de la fórmula "territorio a cambio de paz". Israel impone sus asentamientos, viola los acuerdos de paz que ha firmado y el Cuarto Convenio de Ginebra, y se niega a someterse a esas resoluciones, impidiendo de esa forma al pueblo palestino crear un Estado independiente sobre su territorio nacional.
4. El segundo de esos conflictos sangrientos afecta a Jammu y Cachemira, donde el pueblo lucha desde hace 50 años por obtener su derecho a la autodeterminación, reconocido por el Consejo de Seguridad, y donde se cometen violaciones masivas de los derechos humanos. La OCI, que siempre se ha manifestado a favor del ejercicio de todos esos derechos y de una solución pacífica del conflicto conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas, espera que se acepte la propuesta del Primer Ministro del Pakistán en favor de un diálogo con la India, con el objetivo de instaurar la paz.
5. En tercer lugar, al referirse a la tragedia desencadenada en Bosnia y Herzegovina, el orador advierte del peligro de dejar impunes a los criminales de guerra y exhorta a la comunidad internacional a velar por que sean efectivamente enjuiciados por el Tribunal Internacional, sin lo cual será ilusorio pretender que se respetan los derechos humanos según se prevé en el Acuerdo de Paz de Dayton.

6. Por último, el drama de Azerbaiyán, víctima de la agresión armenia, es otra fuente de preocupación para la OCI. La comunidad internacional debe actuar sin demora para restablecer la integridad territorial de ese país e impedir las violaciones flagrantes de los derechos fundamentales de la población que vive en el territorio azerí ocupado.

7. La OCI comparte también otras preocupaciones de la comunidad internacional, en particular acerca de la discriminación racial, cultural y religiosa, la persecución de las minorías y el aumento del nacionalismo. Ciertas minorías, por ejemplo las minorías musulmanas de la ex Yugoslavia, cuyos derechos nacionales y civiles son violados por las autoridades instaladas en el Kosovo y en Sandjak, deben ser objeto de una atención especial.

8. El orador rinde homenaje al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a otras organizaciones humanitarias que se esfuerzan por atenuar los sufrimientos de los refugiados y las personas desplazadas, actividades a las que también contribuyen la OCI y sus instituciones especializadas. Aun dejando de lado los conflictos, la pobreza, por sí misma, es un enemigo que la Comisión debe combatir para preservar el derecho humano más elemental: el derecho a la vida. Deseosa de ver realizada la justicia social, la OCI espera que la Comisión desarrollará pronto una estrategia práctica para velar por el respeto del derecho al desarrollo.

9. La OCI está convencida de que la Comisión sabrá evitar todo tratamiento selectivo y discriminatorio de las cuestiones de los derechos humanos. El 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dará a la comunidad internacional una oportunidad de reiterar su adhesión al respeto de esos derechos; el Alto Comisionado para los Derechos Humanos puede contar con la cooperación y el apoyo de la OCI para preparar debidamente ese evento.

10. Para finalizar, el orador recuerda que las religiones reveladas han sido las primeras garantes de los derechos humanos; basándose en los valores islámicos sublimes, la OCI se compromete a obrar de consuno con la comunidad internacional por la paz, la justicia y el progreso de la humanidad.

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 13 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/68 y Add.1, 70, 71 y Add.1 y 2; E/CN.4/1996/72 y Add.2 a 4; A/51/301)

11. El Sr. VERGNE-SABOIA (Brasil) lamenta que el racismo y la discriminación racial en sus diversas formas sigan existiendo en todo el mundo, pese a las normas jurídicas internacionales y nacionales que los prohíben y a las numerosas campañas internacionales realizadas para erradicar esas prácticas. A este respecto, cabe tener en cuenta dos fenómenos importantes. En primer lugar, los conflictos étnicos, que constituyen el origen de algunas de las violaciones más graves y más masivas de los derechos humanos, y cuyo control constituye uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad internacional. Esta última deberá realizar, en primer lugar, una acción

preventiva que necesariamente exigirá una mayor concienciación de las comunidades interesadas respecto de los derechos del hombre y la satisfacción de sus reclamaciones legítimas.

12. El segundo fenómeno es el recrudecimiento del racismo y de la discriminación racial en los países desarrollados, que hay que considerar en el contexto de la crisis económica, el paro y, en ciertos casos, un sentimiento nacional de frustración, pero que de todos modos es posible combatir. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia, Sr. Glèle-Ahanhanzo, ha presentado un informe sobre las misiones que realizó en Francia, el Reino Unido y Alemania (E/CN.4/1996/72 y Add.2 a 4), del que se desprende que la mayoría de los gobiernos de las sociedades democráticas afectadas se esfuerzan verdaderamente por resolver esos problemas de la mejor manera posible. La delegación brasileña acoge con beneplácito, a este respecto, la proclamación de la Unión Europea del año 1997 como Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia, y toma nota con interés de las advertencias hechas por el Sr. Xavier Emmanuelli, Ministro de Acción Humanitaria de Francia, acerca de los abusos del derecho a la libertad de expresión para difundir mensajes de incitación al odio racial y la necesidad de castigar a los responsables. En efecto, tales mensajes sólo pueden favorecer la violencia de la que en ciertos países son víctimas algunos grupos, como los trabajadores migratorios y sus familias o los refugiados, y el aumento de los movimientos de extrema derecha, en particular en Europa, que propugnan la intolerancia racial y las teorías racistas.

13. La comunidad internacional debe luchar contra esos fenómenos utilizando los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos. La Comisión y la Subcomisión juegan, a este respecto, una función esencial, igual que la UNESCO, que tiene por tarea promover la instauración de una cultura de la tolerancia. Convendrá también reforzar los medios de que dispone el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, a fin de que pueda cumplir sus funciones con más eficacia. Por último, es importante proseguir las actividades emprendidas en el marco del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y fomentar las iniciativas como el Seminario de evaluación de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial celebrado en Ginebra, en septiembre de 1996. El Gobierno del Brasil se manifiesta a favor de la organización de una conferencia mundial sobre el racismo antes del fin del siglo XX.

14. El Brasil, que es un país pluriétnico y pluricultural, ha rechazado siempre el racismo y la discriminación racial, y se ha esforzado siempre por promover las buenas relaciones entre los diferentes grupos raciales que componen su población. Consciente no obstante de que la situación económica y social de los negros y los mestizos, que representan el 44,2% de la población del Brasil, es en general menos favorable que la de los blancos, el Gobierno ha tomado medidas específicas para asegurar la igualdad de derechos y de oportunidades a todos los brasileños, cualquiera sea su raza, y para reconocer la función de los negros en el progreso del Brasil, y sobre todo en su cultura. El Presidente Cardoso ha creado un grupo de trabajo

interministerial compuesto de representantes de la sociedad civil y de diversos ministerios, para que elabore políticas en favor de los negros, con miras sobre todo a eliminar la discriminación de que puedan ser víctimas en el campo del empleo, mejorar su imagen en los medios de información, promover la tolerancia por medio de los sistemas de enseñanza, reconocer los derechos de propiedad de los quilombos sobre sus tierras y resolver ciertos problemas que afectan a la población negra en materia de salud, religión y cultura. El Gobierno brasileño espera que, gracias a esas medidas, se tome más conciencia de la importante contribución del Africa y de las comunidades afrobrasileñas a la identidad nacional del Brasil y mejoren las condiciones de vida de su población negra y de color para reforzar así la integración de la sociedad brasileña.

15. La Sra. HERNANDEZ QUESADA (Cuba) dice que los informes del Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia (E/CN.4/1996/72 y Add.2 a 4, y E/CN.4/1997/71 y Add.1 y 2), que la Comisión tiene ante sí, dan una buena idea de los problemas que plantean, en los albores del siglo XXI, el recrudecimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en casi todo el mundo, y especialmente en ciertos países, donde esas ideas son propugnadas por los partidos políticos establecidos que adquieren cada vez más poder.

16. De hecho, la desaparición del apartheid no ha puesto fin al racismo. Por el contrario, éste ha avanzado, sobre todo en el mundo desarrollado, bajo nuevas formas, especialmente la xenofobia y la intolerancia que se manifiestan respecto de los inmigrantes, cuyo número aumenta lamentablemente a medida que se agranda el abismo entre los países del Norte y los países del Sur. Muchos de los países que se autotitulan campeones de los derechos humanos niegan totalmente esos derechos a grandes grupos de la población, que no obstante contribuyen de manera sustancial al aumento de la producción y de los ingresos de esos países. Está claro que la prohibición de difundir ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, preconizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su Recomendación General XV aprobada en 1993, constituye una restricción legítima y necesaria de los derechos a la libertad de opinión, de expresión y de asociación que, aunque ciertos países lo ignoran, son consustanciales con ciertos deberes y responsabilidades relativos al establecimiento de un justo equilibrio entre todos los derechos humanos.

17. En este contexto, conviene tomar conciencia de la función que pueden cumplir los medios de comunicación y la informática, sobre todo a través de la red de la Internet, en la promoción de la propaganda racista. La delegación cubana aprueba, a este respecto, las recomendaciones formuladas por el Seminario de evaluación de la aplicación de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y sobre todo de los artículos 4 y 6. Lamentablemente, ese seminario ha sido la única actividad realizada en el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, en razón de la falta de recursos para ejecutar un programa de acción consecuente, y a la falta de interés de un gran número de Estados Miembros. La oradora dice que es hora

ya de asumir plenamente esas responsabilidades y participar plenamente en los procesos innovadores. La conferencia mundial sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia debe ser cuidadosamente preparada y realizarse antes del fin de siglo, con miras a establecer claramente los objetivos que se persiguen en materia de lucha contra el racismo y determinar los medios que se necesitarán a tal fin en el siglo XXI.

18. La Sra. JANJUA (Pakistán) declara que la desaparición del apartheid sólo constituye una primera etapa en la lucha contra el racismo, que está lejos de haberse alcanzado, como se desprende del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia (E/CN.4/1997/71 y Add.1 y 2). Si bien la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ha sido ratificada por más de 150 Estados, la discriminación racial, como está definida en el primer artículo de la Convención, no solamente no ha cesado sino que ha adoptado nuevas formas, de las cuales la más flagrante es la xenofobia y la intolerancia que acarrea. Es así que, en numerosas partes del mundo se violan los derechos de los inmigrantes, de los trabajadores migratorios, de los refugiados y de las minorías sobre la base de la doctrina de la superioridad racial.

19. Preocupa principalmente la discriminación de que son objeto las minorías musulmanas de muchos países por parte de grupos racistas y fascistas. La tendencia a asimilar el islam al fundamentalismo y al terrorismo son tanto más peligrosas por cuanto los conceptos de terrorismo y extremismo son totalmente ajenos a la religión y a la tradición islámicas. Es por esta razón que la séptima Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Casablanca en diciembre de 1994, aprobó una resolución en la que se pide a todos los Estados que se opongan a las tentativas de dar una imagen deformada del islam y de los musulmanes para justificar la agresión contra los países y los pueblos musulmanes y la ocupación de esos países.

20. La delegación pakistaní lamenta que la única actividad realizada por el Centro de Derechos Humanos en el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial haya sido un seminario, celebrado en septiembre de 1996, para evaluar la aplicación de la Convención. Lamenta también que no haya recibido mucho apoyo la idea de organizar una conferencia internacional sobre el racismo, como medio de realizar las metas y los objetivos del Tercer Decenio.

21. El Pakistán, que tiene una población de etnias múltiples, ha estado siempre a la vanguardia de la lucha contra el racismo. Ha sido uno de los primeros países en firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El pueblo pakistaní, guiado por los principios de igualdad y fraternidad enseñados por el islam y consagrados en la Constitución pakistaní, seguirá trabajando para eliminar completamente toda las formas de discriminación racial en el mundo entero y apoyando a todos los que trabajen con ese fin.

22. La Sra. DIALLO (Senegal) señala que la persistencia del racismo, la xenofobia y la intolerancia atenta contra el fundamento mismo de las Naciones Unidas, ya que la no discriminación es un principio claramente establecido en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y constituye una amenaza grave para los derechos humanos y la democracia. Pese a los numerosos instrumentos jurídicos adoptados, el racismo y la intolerancia aumentan.

23. Pareciera que hay un desfase entre los compromisos asumidos por los Estados a nivel internacional y los medios aportados para ponerlos en práctica. En efecto, incumbe a cada Estado poner en práctica las normas internacionales elaboradas por las Naciones Unidas. Ahora bien, del Seminario de evaluación de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, organizado por el Centro de Derechos Humanos, se desprende que cabe poner en tela de juicio la universalidad de ese instrumento, a pesar de que ha sido ratificado por más de 140 Estados. Un gran número de Estados han hecho reservas, sobre todo en relación con el artículo 4, o se muestran reacios a hacer la declaración prevista en el artículo 14, que reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir quejas provenientes de individuos o de grupos de personas. Desde la entrada en vigor de la Convención, el Comité ha examinado menos de diez comunicaciones, lo que indica una diferencia manifiesta entre la voluntad declarada de los Estados y la realidad. Por lo tanto, para combatir el racismo es indispensable dar a las víctimas recursos internacionales. Esos recursos son también un medio no para condenar a los Estados sino para evaluar la eficacia de los procedimientos nacionales, cubrir las lagunas y, de ser necesario, mejorar o armonizar las diferentes legislaciones.

24. Es igualmente importante que se respete estrictamente el artículo 4, en virtud del cual los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación al odio y a la discriminación raciales. La libertad de expresión es, por cierto, una de las libertades más preciadas y constituye el símbolo de la sociedad pluralista, pero es esencial fijarle límites, ya que cuando el racismo se comienza a manifestar a través de la palabra no tarda en manifestarse también en los actos. La necesidad de someter dicha libertad a ciertas restricciones ha sido además subrayada en todas las recomendaciones generales del Comité y en el informe final sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión (E/CN.4/Sub.2/1992/9 y Add.1) presentado por los Sres. Joinet y Türk a la Subcomisión en su 44º período de sesiones.

25. La delegación senegalesa estima, por lo tanto, que entre todos los medios de que disponen las Naciones Unidas para luchar contra el racismo, la aplicación estricta de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial sigue siendo la forma más segura para que los Estados actúen en esta esfera y pongan en común lo que tienen en común, es decir, los fundamentos de los valores universales.

26. El Sr. PERERA (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas) dice que, en vista de que el presente es el tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, no debe causar sorpresa el hecho de que los progresos en esta esfera sean tan lentos. Lejos de desaparecer, esos prejuicios raciales transmitidos de generación en generación, hoy día constituyen dogmas para ciertas personas. La única forma de luchar contra esas actitudes y contra la discriminación racial resultante es poner en práctica una acción educativa eficaz en el seno de la familia, la escuela, la sinagoga, el templo, la iglesia o la mezquita, por conducto de las organizaciones no gubernamentales, pero sobre todo a través de los medios de información, especialmente la radio, la televisión y otros medios de comunicación electrónicos.

27. Evidentemente, esto implica que hay que comenzar por educar a los propios educadores. Habría que continuar organizando seminarios del tipo propugnado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en cada una de las regiones del mundo, hasta que se celebre una conferencia mundial sobre el racismo. A este respecto, es lamentable que el Comité no cuente con recursos financieros suficientes para sus trabajos. La función del cuerpo docente en la lucha contra el racismo es determinante, como se destaca con toda razón en el artículo 5.2 de la Declaración de la UNESCO sobre la raza y los prejuicios raciales.

28. Los progresos en esta esfera, empero, dependen antes que nada de la movilización de los gobiernos, que en primer lugar deben aplicar efectivamente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, incluido el reconocimiento de la competencia del Comité para recibir comunicaciones de individuos; deben también asegurar el funcionamiento democrático de las instituciones democráticas y aplicar medidas adecuadas de educación e información.

29. La Sra. SHAH (Defensores de los Derechos Humanos) dice que su organización apoya la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia. Los países le deben prestar su apoyo y, a su vez, deben esforzarse por aplicar las normas jurídicas internacionales en sus sistemas jurídicos nacionales. Con frecuencia hay un gran abismo entre las proclamaciones teóricas de igualdad entre las comunidades y las realidades concretas. Muchos países que han adoptado oficialmente una legislación que prohíbe la discriminación racial ocultan, en la práctica, formas insidiosas o indirectas de discriminación.

30. Por consiguiente, los Defensores de los Derechos Humanos están preocupados por ciertos hechos que demuestran que los Estados Unidos están todavía atrasados respecto de las normas internacionales en materia de no discriminación. Cabe señalar, por ejemplo, que la Constitución de ese país no protege adecuadamente a las minorías raciales. Según la Corte Suprema de Justicia, una medida gubernamental calificada de "racialmente neutral" no entra en conflicto con la Constitución a menos que el demandante aporte pruebas de que es intencionalmente discriminatoria, lo cual es incompatible



con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que define a esta última como toda medida que tiene por objetivo o por efecto negar las libertades fundamentales a las minorías. Estas diferencias de tratamiento entre las razas existen también en el sistema de justicia penal, tanto respecto de los procedimientos como de las penas aplicadas. La pena de muerte, por ejemplo, se pide con más frecuencia -y se aplica con más frecuencia- contra los miembros de ciertos grupos raciales, incluidos los menores.

31. Estas realidades no deben ignorarse. Para que la acción del Relator Especial sea eficaz, se debe dar publicidad a su diálogo con los gobiernos. Ahora bien, a fin de no "disgustar" a los Estados Unidos, el Relator Especial ha debido renunciar a difundir, como era su intención inicial, sus observaciones acerca de los comentarios hechos por los Estados Unidos en relación con su informe. Se desconoce la razón por la que el Relator Especial se debe someter a los deseos de los países que investiga.

32. En los países en que el racismo avanza, es muy importante poner en consonancia el derecho interno con las normas internacionales en materia de no discriminación, que no exigen la demostración de la existencia de un elemento intencional. La Comisión de Derechos Humanos debe, por su parte, invitar a los países a que cooperen con el Relator Especial y tengan debidamente en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.

33. El Sr. KIRKYACHARIAN (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que tras la derrota del apartheid o la victoria del movimiento americano en favor de los derechos cívicos, el recrudecimiento del racismo en todas sus formas, incluido en el país de Martin Luther King, ha sorprendido a más de un político responsable del mundo. En Francia, donde el Movimiento tiene su sede, el partido de extrema derecha gana terreno regularmente y no duda en proclamar la desigualdad de las razas. Los resultados de una encuesta todavía confidencial revelan que una mayoría de los franceses consideran que la expresión del racismo es tan lícita como la de otras ideas.

34. Estos hechos, entre otros, demuestran que es urgente organizar una conferencia mundial sobre el racismo que, a juicio de muchas organizaciones no gubernamentales, debería ser uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas.

35. El racismo es un "fenómeno social total" en el sentido que le da Marcel Mauss: se desarrolla en condiciones determinadas, y agrupa, hasta el punto de fusionar, toda suerte de representaciones relativas al estado de la sociedad, la vida económica y la evolución política. De esta forma se convierte en un mito poderoso contra el que es difícil actuar si no hay una voluntad política mundial de las sociedades, los responsables y los Estados.

36. Todo esfuerzo de resistencia en esta esfera es, por supuesto, conveniente, pero las campañas dirigidas a los jóvenes, fomentadas desde hace varios años por el Consejo de Europa, sólo constituyen un paso muy modesto en esa dirección. La Unión Europea ha decidido celebrar un Año Europeo contra

el Racismo y, lo que es mejor, ha asignado una partida presupuestaria a tal efecto; ahora bien, a juicio de muchas organizaciones sería en la práctica, sin duda, más útil que Europa incorporase la lucha contra el racismo en los principios del Tratado de la Unión, cuyos textos están siendo objeto de una actualización.

37. En efecto, no hace falta taparse los ojos para pretender que "el racismo y la inmigración son dos problemas distintos": las medidas que, un poco en toda Europa y especialmente en Alemania y en Francia, tienen por objeto socavar la situación de los inmigrantes, refuerzan, en el espíritu de la población, la idea de que la inmigración y el desempleo están vinculados y alimentan los mecanismos de la propaganda racista. No cabe esperar que la extrema derecha racista se debilite si los partidos gobernantes les aportan argumentos. Ante el avance de las ideas racistas, tanto en Europa como en el resto del mundo, el deber de los ciudadanos es luchar sobre el terreno. Los responsables políticos no deben olvidar que ellos también son ciudadanos y que serán juzgados en virtud de sus actos.

38. La Sra. WÖLTE (Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad) dice que, como lo señala la UNESCO en su aportación al 53º período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/1997/70), se observa actualmente un aumento del racismo y de la xenofobia en el mundo, aun cuando Sudáfrica acaba de demostrar que pueden ser derrotados o desmantelados en su forma institucionalizada del apartheid. La Liga Internacional está convencida de que es posible eliminar el racismo y la discriminación racial mediante una acción concertada de todos los gobiernos y, a este respecto, lamenta la falta de interés concreto por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto al Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Uno de los peligros más especiales que enfrentan las sociedades es la discriminación insidiosa, disimulada en ciertas leyes o políticas. De esta forma, la tendencia a imputar el aumento del desempleo y de los déficit fiscales en Europa a los inmigrantes, y privar a éstos de sus derechos económicos, sociales y culturales, es una forma de exponerlos a la venganza de una población cada vez más frustrada.

39. El mantenimiento de la paz depende del respeto de la dignidad y los derechos de todas las personas, ya sean ciudadanos, refugiados, inmigrantes, solicitantes de asilo o turistas. La Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad celebra la decisión de la Unión Europea de proclamar el año 1997 Año Europeo contra el Racismo, y se felicita de la participación creciente de los jóvenes europeos en la lucha contra ese flagelo. Con todo, los Acuerdos de Schengen han marcado también la primera etapa de un cierre de las fronteras de Europa a los extranjeros. La política y la legislación aplicables a los solicitantes de asilo se han vuelto más restrictivas en todas partes. Se ha visto hasta el desarrollo de ciertas prácticas inhumanas, como la "detención preventiva" prolongada de solicitantes de asilo o de personas sin permiso de residencia válido en Alemania. La política de ese país respecto de los hijos de inmigrantes, especialmente de Turquía, Marruecos, Túnez o la ex Yugoslavia, que en adelante deberán tener un visado o un permiso de

residencia especial, es discriminatoria respecto de ciertas nacionalidades y socava seriamente la integración de los extranjeros en Alemania. Se estima que el objetivo son unos 800.000 niños nacidos en Alemania o que han pasado la mayor parte de sus vidas en ese país.

40. La Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad pide a los gobiernos que apliquen las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia, que figuran en su informe de 1996 sobre las misiones realizadas en Francia, Alemania, el Reino Unido e Irlanda del Norte (E/CN.4/72 y Add.2 a 4), especialmente en lo que hace a la inmigración y la integración de los extranjeros. La Liga pide también a todos los Estados que todavía no hayan ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que lo hagan sin demora y les insta a que apoyen financieramente las actividades del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

41. El Sr. GUPTA (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que los documentos que la Comisión tiene ante sí muestran la ambivalencia de los que, en nombre de la moralidad política, se presentan como defensores de los derechos humanos. El Relator Especial denuncia en su informe (E/CN.4/1997/71) diversas formas de discriminación económica, social y cultural que persisten en los Estados Unidos. En todo el mundo, los inmigrantes se han convertido en víctimas propiciatorias a las que se imputan las crisis económicas o la inseguridad. En ese contexto, preocupa sobremanera la falta de interés, apoyo y recursos financieros respecto del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y el programa de acción correspondiente, hecho que la Asamblea General ha lamentado, según se indica en el informe del Secretario General (E/CN.4/1997/68). Los hechos mencionados en el informe del Seminario de evaluación de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, particularmente respecto de los artículos 4 y 6 (E/CN.4/1997/68/Add.1) son todavía más graves: se explica, por ejemplo, que es perfectamente posible lanzar desde los Estados Unidos, por la red de la Internet, incitaciones al odio racial que se difunden luego por todo el planeta.

42. Cabe destacar, asimismo, que de los 147 Estados Partes en la Convención, los pocos que han formulado reservas al artículo 4 son casi todos "democracias avanzadas". Cualesquiera sean las razones técnicas invocadas, el resultado es que el racismo no desaparecerá rápidamente de la vida pública de ese país, aun cuando su Constitución o sus leyes proclamen oficialmente lo contrario. Los que detentan el poder del Estado, y también el poder social y económico, son con frecuencia los principales responsables de las violaciones de los derechos fundamentales de los grupos tribales, las minorías y las clases sociales más desaventajadas. Es preciso que los Estados, y en particular los más adelantados de entre ellos, inicien en esta esfera una labor de concienciación y no denieguen su apoyo financiero al Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que debe ser sostenido con algo más que palabras. Si quieren demostrar que su voluntad de combatir al racismo es sincera, las

democracias desarrolladas deben comenzar por tratar en forma humana a las minorías y a los inmigrantes que se encuentran en sus territorios, en lugar de utilizar los derechos humanos como pretexto para imponer sus condiciones en materia de comercio y de asistencia a los países en desarrollo.

43. La Comisión de Derechos Humanos debe intensificar sus actividades de lucha contra el racismo. Cabe esperar que al término del Tercer Decenio se hayan logrado progresos tangibles.

44. El Sr. BONARDI (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos), haciendo uso de la palabra en favor de las poblaciones negras africanas que viven en Mauritania, junto con una población de árabes bereberes comúnmente denominados maures, denuncia la política sistemática de discriminación racial que estos últimos aplican a los primeros en todas las esferas. Esa política se traduce, sobre todo después del verdadero genocidio que fueron los "sucesos senegaleses-mauritanos" de 1989, en la deportación al Senegal y a Malí de más de 100.000 negros mauritanos y en la ocupación por las poblaciones maures de sus lugares, sus campos y su ganado. Desde entonces, los negros mauritanos que permanecieron en sus lugares al sur del país han sido víctimas de millares de asesinatos, especialmente entre los militares, y de desapariciones, torturas y humillaciones, o han sido excluidos del servicio militar sin indemnización; los responsables de esos crímenes han gozado de impunidad en virtud de un decreto de amnistía de junio de 1991. El orador cita en particular el caso de tres oficiales negros ejecutados tras un juicio sumario, y de detenidos que, por haber denunciado el racismo en Mauritania, han muerto en condiciones de detención atroces tras un proceso durante el cual no contaron con un defensor.

45. El orador se refiere seguidamente a la larga lista de vejaciones infringidas a la comunidad negra de Mauritania: exclusión progresiva de todas las actividades económicas, despido o paro técnico de empleados y funcionarios que se negaron a adherirse al Partido Republicano Demócrata y Social, expoliación y redistribución de las tierras entre los hombres de negocios maures, negación de las tarjetas de identidad y otros documentos oficiales indispensables y controles de identidad exclusivos para los negros de Mauritania durante sus desplazamientos al interior del país; estas prácticas se ven agravadas por el genocidio cultural de los negros de Mauritania, víctimas de la arabización, y por la negativa a generalizar la enseñanza de otros idiomas negro-africanos. Todos estos hechos, que han sido objeto de numerosos testimonios, y principalmente de una publicación de la organización Human Rights Watch/Africa, favorecen el establecimiento de una etnocracia árabe-mauritana y rompen el equilibrio de una Mauritania pluricultural y multilingüística.

46. La Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos pide a la Comisión que dé al Relator Especial, Sr. Maurice Glèle-Ahanhango, el mandato de investigar el racismo en Mauritania.

47. La Sra. GIRMA (Asociación Africana de Educación para el Desarrollo), después de haber estudiado los documentos presentados a la Comisión, se manifiesta convencida de que es indispensable encontrar nuevos medios de

lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. En efecto, todos los observadores ya se trate de la UNESCO, el Secretario General de las Naciones Unidas, los participantes en el Seminario de evaluación de la aplicación de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y especialmente sus artículos 4 y 6, han señalado que esos flagelos aumentan y que adoptan formas nuevas. Se ha señalado también con inquietud que la comunidad internacional no actúa con el celo suficiente para combatir esos flagelos, pese al peligro inminente que plantean. Es cierto que se han celebrado algunos seminarios internacionales, pero hace falta organizarse sin demora en el plano mundial para impedir la explotación política de esos fenómenos por los movimientos extremistas. Se trata de defender a seres de carne y hueso sometidos a humillaciones y sufrimientos constantes, víctimas propiciatorias expulsadas de sus lugares y de sus países por el odio entre las etnias y que, en consecuencia, deben vivir en el extranjero, en "distritos difíciles". Ha llegado el momento de que el mundo diga "no" a la instauración de una atmósfera de odio, que es malsana para todos.

48. Algunos países, por ejemplo Francia, disfrutan todavía de una armonía social frágil, ya que la sociedad civil se ha mostrado generosa y determinada, pero en Africa, en los países donde no se conocen los derechos civiles y políticos, o donde las políticas étnicas están a la orden del día, o donde la etnia dominante impone vejaciones a la sociedad civil, la protección que esto puede proporcionar es muy débil.

49. No podrá haber estabilidad donde reinen la discriminación racial y las luchas étnicas, donde algunos creen que su prosperidad depende del rechazo y los sufrimientos de otros seres humanos, donde el interés de un grupo, étnico o racial, prime sobre el interés general, donde la construcción de carreteras, escuelas, hospitales, etc., no tome en consideración la totalidad del país, o donde el empleo se reserve para un grupo específico. En la situación actual, sólo una conferencia mundial contra el racismo y la intolerancia, que permita hacer una reflexión vigorosa e innovadora de los diferentes aspectos de la intolerancia y sus manifestaciones, tendrá el impacto psicológico deseado para movilizar efectivamente a la comunidad internacional contra el racismo.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.